



Municipalidad Provincial de Concepción

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 146-2017-CM/MPC

Concepción, 04 de Diciembre de 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE CONCEPCIÓN:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Concepción, en Sesión Ordinaria celebrada el 01 de Diciembre del año 2017, de conformidad con lo previsto en la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la modificatoria del Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establecida por el Artículo Único de la Ley N°30305, publicada el 10 de marzo de 2015, mediante la cual se establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en ese sentido goza de facultades normativas y reglamentarias dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con lo establecido en el artículo II del título preliminar de la ley N°27972.-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Acuerdo de Concejo, es la norma que contiene las decisiones que toma el Concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) es un Instrumento de gestión que conforme a lo establecido en el artículo 37° Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General debe contener la relación de procedimientos respecto de aquellos servicios prestados en exclusividad por la Entidad, la descripción clara de los requisitos exigidos, la calificación de cada procedimiento entre otros aspectos de importancia;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°23 de fecha 01 de Diciembre del año 2017, en la estación de orden del día de despachos, se debatió el contenido del Dictamen 030-2017-CPAF/MPC, de fecha 29 de noviembre de 2017, emitido por la Comisión de Planificación Administración y Finanzas, mediante artículo primero: recomiendan al Pleno del concejo municipal aprobar el Texto Único de Procedimiento Administrativos (TUPA)2017 de la Municipalidad Provincial de Concepción;

Estando al voto POR MAYORIA CALIFICADA, con las abstenciones de los regidores Sr. Edgar Huayanay Espinoza, Sr. Jorge Zamudio Calderón y Sra. Patricia Soto García y con la facultad que confiere el Artículo 9° numeral 20 de la Ley N° 27972- "Ley Orgánica Municipalidades", el pleno del Concejo Municipal, con el voto de sus miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la Ordenanza municipal que aprueba el Texto Único de Procedimiento Administrativos (TUPA) 2017 de la Municipalidad Provincial de Concepción.

ARTICULO 2°.-ENCARGAR a Secretaria General e Imagen Institucional la difusión del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN
Lito Soto Osorio Cárdenas
ALCALDE

Integrando Concepción y sus distritos